	<h1>ACUERDO</h1>	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	1 de 6

ACUERDO 16 - - - - -

( 11 AGO. 2025 )

*Por medio del cual se efectúa una adición de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
TOLIMA - CORTOLIMA-**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 006 del 14 de abril de 2020 del Consejo Directivo, demás normas que regulan la materia y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo No. 004 del 11 de marzo de 2024 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2024 – 2050, para la jurisdicción de CORTOLIMA, el cual será el instrumento para la planificación ambiental de la Región.

Que, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, aprobó y adoptó mediante Acuerdo No. 010 del 10 de mayo de 2024, el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

Que mediante Acuerdo No.028 del 4 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto total de Ochenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Y Dos Millones Veintidós Mil Pesos M/Cte (\$88,492,022,000).

Que, mediante el Acuerdo 001 del 24 de febrero de 2025, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, aprobó el Balance General y los Estados Financieros de la Corporación correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Que, mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, se expidió el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA y se dictaron otras disposiciones en materia presupuestal, en aras de definir la programación,



ACUERDO 16 ---  
11 AGO. 2025

Código: F\_CF\_012

Versión: 02

Pág.: 2 de 6

elaboración, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, de conformidad con los planes, políticas y programas en materia ambiental y de servicios enmarcados en el Plan de Acción cuatrienal.

Que, el Manual de Presupuesto de la Corporación, establece en su artículo décimo noveno las modificaciones presupuestales: toda vez que las circunstancias económicas y/o sociales se modifican, los instrumentos que regulan esta realidad no pueden permanecer estáticos, por ello el presupuesto no es inmutable y los mecanismos legales permiten que se lleve a cabo esa adaptación a la realidad durante su ejecución. Las modificaciones que pueden suscitarse con respecto al presupuesto son mediante reducciones, adiciones, aplazamientos y traslados en los ingresos y gastos.


Que, el numeral 3 del artículo décimo noveno, hace mención a las adiciones presupuestales, estableciendo que: *"En cualquier mes del año fiscal, se podrá presentar adiciones al Presupuesto de la Corporación, por varias circunstancias: los recursos provenientes de mayores recaudados por reaforo en las rentas; la determinación de los excedentes financieros correspondientes a la vigencia fiscal anterior; recursos provenientes por suscripción de contratos o convenios interadministrativos; recursos provenientes por créditos de la banca comercial, banca de fomento y del Gobierno Nacional"*.

Que, en el numeral 3.1 del artículo décimo noveno se establece la Adición por Reaforo de Rentas: *"El reaforo de rentas es un movimiento a través del cual la Corporación incorpora recursos en su presupuesto provenientes de un mayor recaudo, sobre la proyección inicial de los ingresos de la vigencia y debe ser aprobado por el Consejo Directivo. Para mantener el equilibrio presupuestal, se presentarán paralelamente los usos de los recursos reaforados"*

Que, en el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, con corte a 31 de julio de 2025, se registran mayores recaudos en los conceptos de ingreso Recuperación de cartera de multas ambientales, Intereses de mora - vigencia actual y Reintegros.

Que existe certificación de la profesional especializada proceso de Gestión Financiera – Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera, de fecha ocho (8) de agosto de 2025, en el sentido de que existen recursos en las cuentas bancarias de la Corporación y se encuentran libres de afectación presupuestal por concepto de recuperación de cartera de multas ambientales, Intereses de mora - vigencia actual y reintegros.

Que, de acuerdo a las necesidades de ejecución e inversión, justificadas por las dependencias ejecutoras de la Corporación, la Directora General solicita realizar un

 <p><b>CORTOLIMA</b> Corporación Autónoma Regional del Tolima</p>	<p><b>ACUERDO 16 ---</b> <b>11 AGO. 2025</b></p>	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	3 de 6

movimiento tipo adición presupuestal, con el fin de apropiar recursos en los rubros de gastos funcionamiento "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", y de los siguientes proyectos de inversión: 1) GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA; 2) DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE BASADAS EN NATURALEZA y; 3) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL.

Que, con el presente movimiento tipo adición presupuestal los siguientes objetos de gasto tendrían una modificación en el valor autorizado, lo que se refleja en el siguiente balance:

DESCRIPCION CUENTA PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENTE	ADICIÓN MAYOR RECAUDO	APROPIACIÓN DESPUÉS DEL MOVIMIENTO
<b>PLAN PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2025</b>	<b>118,956,910,751.55</b>	<b>405,171,400.85</b>	<b>119,362,082,152.40</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2025</b>	<b>116,030,837,798.55</b>	<b>405,171,400.85</b>	<b>116,436,009,199.40</b>
<b>Gastos</b>	<b>116,030,837,798.55</b>	<b>405,171,400.85</b>	<b>116,436,009,199.40</b>
Funcionamiento	27,766,885,505.84	8,887,439.96	27,775,772,945.80
Adquisición de bienes y servicios	13,359,590,504.84	8,887,439.96	13,368,477,944.80
<b>INVERSIÓN</b>	<b>87,876,414,607.32</b>	<b>396,283,960.89</b>	<b>88,272,698,568.21</b>
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2024-2027)</b>	<b>68,809,682,836.32</b>	<b>396,283,960.89</b>	<b>69,205,966,797.21</b>
<b>LINEA 2 Gestión integral de los ecosistemas, la biodiversidad y el cambio climático</b>	<b>26,182,693,688.63</b>	<b>65,499,622.02</b>	<b>26,248,193,310.65</b>
<b>PROGRAMA 2.1 Gestión integral de la biodiversidad y los ecosistemas</b>	<b>17,178,775,140.75</b>	<b>13,699,622.02</b>	<b>17,192,474,762.77</b>
<b>Proyecto 2.1.1 Gestión integral de la biodiversidad y los ecosistemas con soluciones basadas en naturaleza</b>	<b>12,568,240,714.32</b>	<b>13,699,622.02</b>	<b>12,581,940,336.34</b>



ACUERDO  
71 AGO. 2025

96

Código: F\_CF\_012

Versión: 02


Pág.: 4 de 6

<b>PROGRAMA 2.2</b> Gestión de iniciativas productivas para la adaptación, mitigación y conocimiento del cambio climático y fomento de la transición hacia una economía baja en carbono	9,003,918,547.88	51,800,000.00	9,055,718,547.88
PROYECTO 2.2.1 Desarrollo de estrategias de producción y consumo responsable basadas en naturaleza.	6,360,840,496.32	51,800,000.00	6,412,640,496.32
<b>LÍNEA 3</b> Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad y la gobernanza ambiental	18,690,485,791.69	330,784,338.87	19,021,270,130.56
<b>PROGRAMA 3.1</b> Gobernanza ambiental	18,690,485,791.69	330,784,338.87	19,021,270,130.56
PROYECTO 3.1.1 Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad y gobernanza ambiental	18,690,485,791.69	330,784,338.87	19,021,270,130.56

Que, la incorporación de los recursos en el presupuesto del gasto de la Corporación en la vigencia 2025, se realiza de conformidad con la certificación expedida por el jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, de fecha ocho (8) de agosto de 2025, en la que manifiesta explícitamente que los conceptos del ingreso a incorporar pueden ser adicionados a los objetos del gasto propuestos, según la normatividad que reglamenta cada fuente de financiación.

Que, la incorporación propuesta por la Dirección General de los recursos correspondientes al mayor recaudo de Recuperación de cartera de multas ambientales, Intereses de mora - vigencia actual y Reintegros, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, no afecta el cumplimiento de las metas del PAC 2024-2027 establecidas para el año fiscal corriente, según lo establecido en certificación expedida por la Oficina Asesora de Planeación y Direccionamiento Estratégico el día 8 de agosto de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

	<b>ACUERDO</b> <b>16</b> --- Código: <b>11 AGO 2025</b>	F_CF_012
		Versión: 02
		Pág.: 5 de 6


**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, para la vigencia fiscal 2025, la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS con 85/100 (\$405.171.400,85), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025</b>	<b>405,171,400.85</b>
1.1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS</b>	<b>405,171,400.85</b>
1.1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>402,195,489.85</b>
1.1.1.02	Ingresos No Tributarios	402,195,489.85
1.1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2,975,911.00</b>
1.1.2.13	Reintegros y Recursos no Apropriados	2,975,911.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con los recursos adicionados en el artículo anterior, apropiar en el presupuesto de gastos de la Corporación Regional Autónoma del Tolima CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2025, la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS con 85/100 (\$405.171.400,85), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	<b>PLAN PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2025</b>	<b>405,171,400.85</b>
22	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2025</b>	<b>405,171,400.85</b>
222	<b>Gastos</b>	<b>405,171,400.85</b>
2221	Funcionamiento	8,887,439.96
22212	Adquisición de bienes y servicios	8,887,439.96
2223	<b>Inversión</b>	<b>396,283,960.89</b>
22239	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2024-2027)</b>	<b>396,283,960.89</b>
222392	<b>LINEA 2 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>65,499,622.02</b>

 <p><b>CORTOLIMA</b> Corporación Autónoma Regional del Tolima</p>	<b>ACUERDO</b> <b>11 AGO. 2025</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	6 de 6

2223921	<b>PROGRAMA 2 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS</b>	<b>13,699,622.02</b>
22239211	PROYECTO 2 1 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA	13,699,622.02
2223922	<b>PROGRAMA 2 2 GESTIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y FOMENTO DE LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO</b>	<b>51,800,000.00</b>
22239221	PROYECTO 2 2 1 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE BASADAS EN NATURALEZA.	51,800,000.00
222393	<b>LÍNEA 3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL</b>	<b>330,784,338.87</b>
2223931	<b>PROGRAMA 3 1 GOBERNANZA AMBIENTAL</b>	<b>330,784,338.87</b>
22239311	PROYECTO 3 1 1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	330,784,338.87

**ARTÍCULO TERCERO:** Las certificaciones expedidas la profesional especializada de Gestión Financiera – Tesorería, el Jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, y la justificación técnica emitido por la Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible, el Jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico y la profesional especializado del proceso de Gestión Financiera de la Corporación; forman parte integral de este Acuerdo y se incorporan al mismo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, a los

**11 AGO. 2025**

**CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN**  
Presidente del Consejo Directivo

**DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó: Diana Marcela Beltrán Poveda/Profesional Especializado/Coordinadora GF

Juan Carlos Guzmán Cortes / Subdirector Jurídico

Elaboró: Héctor Speck. Profesional Especializado GF